Outlook

CPE No. 76-9-2025-028601 - DESIGNACIÓN SUPERVISOR PROCESO CONTRACTUAL MC-VLL-ASTIN-016-2025

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Vie 04/07/2025 11:14
Para Miguel Angel Solis Molina <masolis@sena.edu.co>
CC Caroline Perea Cabal <cpereac@sena.edu.co>; Astrid Daniela Bernate Soto <adbernate@sena.edu.co>; Angelica Rodriguez <angodriguez@sena.edu.co>; Magali Ximena Mosquera Daza <mmosquerad@sena.edu.co>; Cruz Francisca Moreno Mosquera <cfmorenom@sena.edu.co>; Manuel Alejandro Hurtado Gomez <mahurtadog@sena.edu.co>

6 archivos adjuntos (3 MB)

C.E.(FRM) - 76-9-2025-028601-(76)-769230 MIGUEL ANGEL SOLIS MOLINA DESIGNACI.tif; 101079960-0 (1) RESPONSABILIDAD CE.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-028601 - NIS.pdf; CRP 76025.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-028601 - NIS 2025-02-273431 - 7-4-2025.pdf; 101258898-0 CUMPLIMIENTO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-028601 - NIS 2025-02-27.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-028601-(76)-769230-MIGUEL ANGEL SOLIS MOLINA--DESIGNACIÓN SU.html; ANEXO_CONTRATO_CO1.PCCNTR.8026120.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-028601 - NIS 2.pdf;

Apreciado(a) MIGUEL ANGEL SOLIS MOLINA
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
76-9-2025-028601	2025-02-273431	7/4/2025 11:13:18 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN SUPERVISOR PROCESO CONTRACTUAL MC-VLL-ASTIN-016-2025

76-9230-01

Santiago de Cali,

Señor
Manuel Alejandro Hurtado
Instructor G20
SENA -Centro ASTIN
Regional Valle

ASUNTO: Designación Superviso Proceso Contractual MC-VLL-ASTIN-016-2025

Cordial saludo.

De manera atenta le informo que ha sido designado como supervisor para del siguiente contrato de la vigencia 2025:

CONTRATO NRO. CONTRATISTA OBJETO
CO1.PCCNTR.8026120 DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS MANTENIMIENTO BIENES - CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA ESPECIALIZADA EN TRANSFORMACIÓN DE PLÁSTICOS Y MATRICERIA DEL CENTRO ASTIN.
Link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8311620&isFromPublicArea=True&isModal=False

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de cierre respectiva.

CAROLINE PEREA CABAL
Subdirectora (e) Centro Nacional de Asistencia Técnica a la industria ASTIN

Elaboro: Astrid Daniela Bernate Soto, Profesional Apoyo Contratación, adbernate@sena.edu.co

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente